Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 157/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo ROTELLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la materia Administración con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 157/2018 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 157/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, y convalidar la aprobación de la materia Ética y Responsabilidad Social Empresarial con posterioridad a la Tesis, al alumno Juan Pablo ROTELLA, Legajo N° 501447, de la carrera Maestría en Administración de Negocios.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Administración con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que menciona en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1880/2019

UTN
M.K.
FE

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior